

Este Publico se acordó condescimelo, para su informe  
 como tambien el Memorial, que por algunos de dho  
 Fabereros se representó en este Ayuntamiento. y se vio en el  
 Cau.<sup>do</sup> del día: 31. de dho mes y año pretendiendo se les per-  
 mita el uso de Corambres proprias, para el Comercio rela-  
 tiva al Uño, en que tratan, y en esta de Uño, y otro, lo  
 especie de Uño, en que tratan, y en esta de Uño, y otro, lo  
 que puedo informar, y exponer á la Alta Justificación  
 de Uño, es, que en el año pasado de: 724. en el Cau.<sup>do</sup> que  
 se celebró en el día: 28. del mes de Junio á Memorial, q.  
 se representó por Gerónimo Fornecillas, Maestro de Oficio  
 en esta dha Ciudad, se acordó, que dho Fabereros, segun  
 el estylo, y practica Universal, no tuviesen Corambres pro-  
 prias en sus casas para su Comercio, y que para remediar  
 los perjuicios, que de ello se seguia, encargó á los Caballeros  
 Reales Escuderos la observancia de dho Acuerdo, y q. así mismo  
 se hiciese saber á los Alcaldes del Maradero, para que lo  
 fuesen entendiendo, por ser un mismo abuso el de dho Fa-  
 bereros: Cuya providencia tuvo cumplido efecto hasta  
 que en el año pasado de: 734. á Memorial, que presen-  
 taron dho Fabereros, justificando la tirania con que  
 los trataba fernando Fornecillas, único Maestro de Oficio  
 en esta Ciudad en el Circulo Arriero, que las haria con  
 sus Corambres por no haver otra pensada, que de las pu-  
 diese arrendar, se les permitió el que pudiesen tener dhas  
 Corambres para efecto de su Comercio: Cuyo estado es el  
 que al presente tiene interinamente: Pero reconociendo, que  
 esta permission fue á efecto de que dho fernando Forne-  
 cillas les daba las Corambres á excesivo precio, segun  
 le dictaba su voluntad, y en los días, que le parecian, cau-  
 sandoles en la defension de sus dhas, por no dar selas  
 en los días, que las necesitaban, los perjuicios, que se  
 dexan considerar; no encontrándose en el día igual causa,  
 por haver en esta Ciudad, tres Maestros de Oficio con

